FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 012-SASI-SUADQ-TRANS-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL, TIPO GRÚA AUTO CARGANTE Y SEMI REMOLQUE TIPO CAMA BAJA."

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 012-SASI-SUADQ-TRANS-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL, TIPO GRÚA AUTO CARGANTE Y SEMI REMOLQUE TIPO CAMA BAJA",** de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

- El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO

- **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL, TIPO GRÚA AUTO CARGANTE Y SEMI REMOLQUE TIPO CAMA BAJA".**

- **PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE. ($3.436.921.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20326 de fecha 29 de enero de 2026, discriminado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	BATRA2	$280.000.000,00
			COMAT	$ 3.156.921.000,00
TOTAL				$ 3.436.921.000,00

Distribución del presupuesto por bien y unidad

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD APROBADA PAA 2026	VALOR AUTORIZADO
BATRA2	SEMI REMOLQUE TIPO CAMA BAJA	1	$ 280.000.000,00
COMAT	SEMI REMOLQUE TIPO CAMA BAJA	4	$ 1.120.000.000,00
COMAT	GRÚA AUTOCARGANTE	1	$ 2.036.921.000,00

Distribución del presupuesto por lote

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	1	$ 2.036.921.000,00
			2	$ 1.400.000.000,00
TOTAL				$ 3.436.921.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 29/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20326	Fecha Registro:	2026-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.762.725.768,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	13.762.725.768,00	Saldo x Comprometer:	13.762.725.768,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	21626	Fecha Registro:	2026-01-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A2 DIADQ-Area de Transportes	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	2.960.312.384,00	0,00	2.960.312.384,00	2.960.312.384,00	0,00
A2 DIADQ-Area de Transportes	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	10.802.413.384,00	0,00	10.802.413.384,00	10.802.413.384,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE VEHICULOS CON DESTINO A LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR Y UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

Firma Responsable

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista se realiza a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general. El parágrafo 2º, numeral 3, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece:

> "Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2º del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2º y 3º de la Ley 816 de 2003".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional será la de Selección Abreviada - Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. Para esta modalidad de selección, el procedimiento se encuentra establecido en el Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

(…)"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

• Subasta inversa electrónica.
• Subasta Inversa presencial.

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES fija como modalidad del sistema de subasta que utilizará, será la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

- **CONTRATO POR CELEBRAR ES DE <u>COMPRAVENTA</u>.**

- **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta **el 13 de NOVIEMBRE del 2026**.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SU OFERTA:** El día **5/05/2026 a las 17:00**, a través de la plataforma del SECOP II, en donde podrá consultarse el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

- **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:** Según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede a

verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, y una vez consultado el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CCE-EICP-MA-07 – V2. 08/11/2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia en atención a que el proceso se encuentra enmarcado en las siguientes categorías: En la excepción 18 "*contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional*, excepción 20 contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas del anexo 4 "*Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.*

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino unido e irlanda del norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

En el caso de la Comunidad Andina (CAN), se diligencia con "N/A" en entidad y umbral porque este acuerdo aplica el principio de Trato Nacional sin sujeción a umbrales económicos ni listas específicas de entidades; basta con que sea una contratación pública de un país miembro para que aplique.

- **CONVOCATORIA NO LIMITACIÓN MIPYME**

Es preciso aclarar adicionalmente, que la presente contratación **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto total del presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MiPymes.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría. (Verificación por la entidad)
- Certificación Antecedentes Disciplinarios. (Verificación por la entidad)

- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Verificación por la entidad)
- Certificado expreso de multas y sanciones
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Autorización tratamiento de datos – LEY 1581 DE 2012
- Certificado de la ley 1918 de 2018
- Certificación de notificaciones internacionales rojas
- Verificación en listas restrictivas internacionales vinculantes
- Declaración y verificación de personas expuestas políticamente (pep)
- Verificación de procesos concursales, insolvencia y estado societario (superintendencia de sociedades)
- Verificación de entidades del sector solidario (superintendencia de la economía solidaria)
- Diligenciamiento de Formularios.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Especificaciones técnicas adicionales
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
- - Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.
- Garantía Técnica.
- Término de respuesta de la garantía técnica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Documentos de contenido financiero, organizacional y evaluación económica conforme a lo señalado en el numeral 2.3. al numeral 2.3.4 del proyecto pliego de condiciones

- **PRECALIFICACIÓN**

En el presente proceso no hay lugar a precalificación

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/04/2026 7:00 PM *
Publicación Estudios Previos	10/04/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/04/2026 4:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/04/2026 5:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22/04/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/04/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	27/04/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/04/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	30/04/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	5/05/2026 5:00 PM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/05/2026 5:01 PM *
Informe de presentación de ofertas	5/05/2026 5:02 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	8/05/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/05/2026 4:00 PM *
Apertura del sobre económico	14/05/2026 2:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/05/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	20/05/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/05/2026 5:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	26/05/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

SUBASTA

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/05/2026 10:00 AM *
Fecha de inicio:	15/05/2026 10:30 AM *
Fecha fin	15/05/2026 11:00 AM *

- **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ATENCIÓN A INTERESADOS**

Plataforma del SECOP II
Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Teléfono 4261469
Correos: diadq@ejercito.mil.co oficontratacion@ejercito.mil.co

Firma,

Teniente Coronel MARTÍNEZ ROMERO JAVIER IGNACIO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AS. ASTRID HELENA HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Estructurador